ACUERDO DE CONCEJO N° 080 -2019-A/MDM-LC

Megantoni, 07 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS: *En la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de agosto de 2019; La Carta de fecha 26 de julio de 2019, del Presidente del Instituto* ***INKARI – CUSCO****, y;*

CERTIFICACIÓN AL REVERSO

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia , conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional en las siguientes: (…) 12) Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de la jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración, (…), 15) ***FOMENTAR EL TURISMO SOSTENIBLE Y REGULAR LOS SERVICIOS DESTINADOS A ESE FIN, EN COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES COMPETENTES****, (El subrayado es nuestro);*

Que, el ***Santuario Nacional Megantoni*** *es un Área Natural Protegida creada el año 2004. Su superficie alcanza las 215,868.96 has y está ubicado en la parte central de la cuenca del río Urubamba, en la Cordillera de Ausangate, Distrito de Megantoni, provincia de La Convención (departamento del Cusco). La Zona Reservada Megantoni posee una vegetación bastante variada destacando la gran diversidad de orquídeas, que están presentes en casi todas las áreas del santuario. La fauna del santuario es también bastante diversa. Se han observado muchas especies de aves, así como variadas especies de mamíferos. El relieve de la reserva natural es predominante colinoso y montañoso con altitudes que oscilan entre los 416 y los 3,960 msnm; creando de esta manera una variedad de pisos altitudinales y climas que han permitido la existencia de diez zonas de vida. También forma parte de este santuario el Pongo de Mainique es el Máximo atractivo es el Pongo de Mainique, el cual cuenta con 30 caídas de agua de más de 20 metros de alto;*

Que, conforme se expone en el documento del ***VISTO,*** *el Instituto INKARI CUSCO ha formulado un importante Proyecto de Investigación Arqueológica de superficie, titulado* ***"Proyecto de Investigación Arqueológica Sin Excavación – Reconocimiento Sistemático de***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
SECRETARIA GENERAL

EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 12 AGO. 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Williams Manuel Quintana Flores
SECRETARIO GENERAL

Superficie en las Fuentes del Rio Ticumpinía en el Santuario Nacional de Megantoni – Provincia de La Convención – Región Cusco". *El objetivo principal del referido proyecto es verificar la presencia de un importante sitio arqueológico ubicado al norte del Santuario Nacional de Megantoni, encima de una extraña montaña de forma cuadrada, en las fuentes de los ríos Ticumpinía y Shiwairo.*

Mediante el citado documento se solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni el correspondiente apoyo al proyecto de investigación, la organización de una operación de reconocimiento y estudios con la conducción por parte de la Municipalidad;

Que, en uso de las facultades concedidas por Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal, por ***UNANIMIDAD*** *y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente;*

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DE PREFERENTE INTERÉS y UTILIDAD DEL DISTRITO DE MEGANTONI, *la formulación de los estudios e investigaciones que viene realizando el Instituto de Investigación y Revaloración Indígena* ***INKARI CUSCO,*** *a través del* ***"Proyecto de Investigación Arqueológica Sin Excavación – Reconocimiento Sistemático de Superficie en las Fuentes del Rio Ticumpinía en el Santuario Nacional de Megantoni – Provincia de La Convención – Región Cusco".***

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Para la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo encárguese, a las áreas técnico administrativas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la programación del apoyo, organización de una operación de reconocimiento y elaboración de los estudios que correspondan;*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICACIÓN AL REVERSO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MEGANTONI
Daniel Ríos Sebastian
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MEGANTONI
Williams M. Quintana Flores
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
SECRETARIA GENERAL

EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 12 AGO. 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Williams Manuel Quintana Flores
SECRETARIO GENERAL